



Maestra: Gladis Adilene Hernández López.

Alumna: Alejandra Villatoro Constantino.

DERECHO NOTARIAL.

Licenciatura En Derecho.

Séptimo Cuatrimestre.

Ensayo.

Comitán De Domínguez, chis.

10/09/2020.

INTRODUCCION.

En este análisis que se empezara a llevar acabo cabe mencionar que es de suma importancia tal y como lo enmarca el tema notarial por lo que debemos de ser muy exactos comenzando con la evolución que esto ha tenido ya que esto se va modificando haciendo referencia a las necesidades que va teniendo la sociedad en general es por ello que esto va evolucionando conforme a como era antes ha como ha llegado hasta el día de hoy y la manera de ejercerse actualmente.

Sin más preámbulos empezare de manera más detallada cada uno de mis puntos de vista acerca de dichos temas.

Evoluciones del notariado en general.

Comenzaremos definiendo al derecho notarial que se encuentra designada como una rama del derecho que se encuentra anexado junto a sus normas jurídicas para poder regularizar todas las actividades que realiza un notario, así como también de proveer una certeza y una seguridad jurídica referente a los hechos que se hacen presentes. Así como también es importante hacer mención que el derecho notarial hace pertenencia al derecho público, el cual será encargado de sancionar de manera indudable las relaciones jurídicas que son de manera voluntarias.

Concepto de Notario.

Se conoce como Notario a una persona especialista en la carrera de Derecho el cual se encuentra encargado de cubrir una función una función pública la cual tiene que recibir e interpretar así como también de manera legal dar participación a las partes voluntarias, de manera que tiene que redactar cada instrumento adecuado correspondiente y hacer la conservación la autenticad para que de esta manera se pueda dar fe en su contenido.

Cabe mencionar que es de suma importancia que dicho concepto de un **Notario** se encuentra estipulado en el artículo 3 de la ley del notariado del estado.

Funciones Del Notario.

Por esto comprendemos que son todas las acciones que un notario tiene que cumplir de manera obligatoria, por lo que haremos mención de ellas.

. Conferir fe pública de los contratos y actos extrajudiciales (originados en el marco del derecho privado)

. De naturaleza civil y mercantil (para informar y asesorar a los ciudadanos en materia de actas públicas sobre hechos, y especialmente de cuestiones testamentarias y de derecho hereditario).

De la misma manera tienen que cumplir llevando a cabo un trabajo de custodia en ciertos documentos en donde van enlazados los que por nombre llevan protocolos de la notaria, así mismo todos los notarios se encuentran obligados porque la ley lo exige de sustentar neutralidad en cada acto que lleven a cabo por lo cual es un importante diferenciador en comparación de un abogado postulante.

Así mismo en la ley del notariado del estado en el artículo 4 se encuentra estipulado todas las funciones que un notario debe cumplir.

Evolución histórica del notariado en México.

Antes que nada empezaremos comentando que México es un país el cual necesita de manera necesaria de un notario para una cantidad infinita de actos y hechos jurídicos para lo que lo requieren.

Es por ello que en nuestro país el ámbito notarial ha dado una evolución muy atractiva así como también importante ya que va acorde a la realidad histórica que dicho país antes mencionado tiene así como también acoplándose a las necesidades que la sociedad día con día va presentando.

Etapa Precortesiana.

En el año 1492 Cristóbal Colón hizo descubrimiento de un América que se encontraba conformado por diferentes pueblos los cuales cada uno contaban con conocimientos diferentes como lo era de conocimientos agrícolas, comerciales, arquitectónicos así como también de astronómicos entre otros que les permitían lograr un amplio desarrollo en la cultura.

Podemos hacer mención de que antes ellos el tipo de escritura que realizaban era plasmada en dibujos ya que desconocían un alfabeto fonético, pero esto no fue impedimento para que llevaran a cabo importantes acontecimientos como lo eran las noticias, realizar pagos de tributos así como también de actos jurídicos como mejor son conocidos como contratos.

En esos tiempos no existía un Notario pero existía una persona denominada funcionario el cual se comparaba con el escriba egipcio el cual tenía por nombre Tlacuilo. El cual tenía que cumplir con la función de llevar a cabo las redacciones así como también relacionar hecho y poder asesorar a todas las partes contratantes en caso de que surgiera una operación, pero este no cumplía con el carácter de ser un funcionario público ni fedatario.

Época De La Conquista.

Hernán Cortes fue uno de los personajes más importantes durante esta época, pero mientras que él hacía presencia en América, el requirió una escribanía del rey el cual tuvo como objetivo la obtención de resultados muy favorables.

Pero en el ámbito notarial esta época no tuvo una evolución.

Etapa Colonial.

Esta etapa dio inicio en el año 1521 con la finalidad de la conquista y la caída de Cuauhtémoc, los conquistadores pusieron todo su empeño en comenzar a organizar una vida política, jurídica, económica así como también religiosa.

En el año 1792 se dio inicio a la elaboración de construir el real colegio de escribanos de México, mientras que la academia de pasantes y aspirantes escribanos fue creada en el año 1793 es decir un año después, en dicho año anteriormente mencionado la real audiencia dio inicio a una academia de enseñanza notarial en la cual los aspirantes escribanos por un tiempo de por lo menos dos meses debían acudir.

Es por ello que en esta época se logró una gran transformación en el ámbito notarial a través de las leyes, decretos, cédulas, enmarcando las actualizaciones que estaban surgiendo.

Época De México Independiente.

En la fecha de 09 de Octubre Del Año 1812, las cortes españolas tramitaron un decreto sobre un arreglo de tribunales y todo lo que este atribuía.

Conforme fue transcurriendo el tiempo se fueron decretando nuevas leyes y decretos que llevaron a cabo la separación del derecho mexicano del español. En el inicio del siglo XX la república mexicana se encontraba regida por la constitución del año 1857 la cual ordenaba un sistema de organización federal.

En el año de 1910 se dio inicio al movimiento de revolución el cual trajo como efecto la actual constitución la cual fue promulgada a la que por fecha corresponde el 05 de febrero del año 1917.

CONCLUSION.

Hemos llegado al fin de este importante análisis ya que pudimos aprender de como este va trascendiendo y de que como era antes en México este sistema porque como pude leer y fue de mucha sorpresa para mi observar que antes no existían los notarias como tal si no que era un funcionario pero no realizaba todas las funciones como las lleva acabo un notario hoy en día así como también que antes todo se plasmaba en dibujo un texto de importancia.

FUENTE.

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/asignatura/6b812f960f81f4d1329867769945f8f2.pdf>